



Aguaray (S), 28 AGO 2024

RESOLUCION N° 1767 - 024

VISTO:

El Expte. adjunto N° 3613/24, presentado por el Sr. CHAPARRO, MAURO EUSEBIO, DNI N° 37.731.807, con domicilio en Paraje Capiazuti, jurisdic. de esta Localidad, en el cual solicita autorización para realizar una “PEÑA FOLCLORICA”, el día: 30-08-24, a partir de hs. 13:00 hasta hs.21:00 , en el predio de la Capilla del lugar, y;

CONSIDERANDO:

- Que el solicitante manifiesta que se trata de una actividad que se realiza en el marco de los festejos religiosos patronales del lugar, en homenaje a **Santa Rosa de Lima**.
- Que la autoridad Mpal. apoya este tipo de actividades religiosas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA
MUNICIPAL. LEY N° 7936.

R E S U E L V E

ART. 1°.- Conceder al Sr. CHAPARRO, MAURO EUSEBIO, DNI N° 37.731.807, la autorización pertinente para realizar una “PEÑA FOLCLORICA”, el día: 30-08-24, a partir de Hs. 13:00 hasta Hs. 21:00, en el predio de la Capilla del paraje Capiazuti, jurisdicción de esta Localidad.

ART. 2°.- Eximir de los impuestos correspondientes debiendo abonar solo los sellados administrativos.

ART. 3°.- Comunicar al solicitante que deberá cumplir con todas las normas y requisitos de seguridad que se exigen al respecto.

ART. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.

ART. 5°.- Enviar una copia de ésta Resolución a la Policía Local para su debido conocimiento, control y cumplimiento.

ART. 6°.- Entregar una copia de la presente al interesado

ART. 7°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Let.

Sandra E. Fernández
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL